

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3317 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publican los beneficiarios de las compensaciones por pérdidas en el 2004, producidas por el accidente del Prestige.*

El Real Decreto 276/2005, de 11 de marzo, desarrolla el Real Decreto-Ley 4/2004, de 2 de julio, sobre determinadas medidas relacionadas con los daños ocasionados por el accidente del buque Prestige, y concretamente su artículo 2, que prevé la compensación a los titulares de actividades de pesca, marisqueo y acuicultura de las pérdidas económicas, consecuencia directa e inequívoca del derrame, producidas en el 2004, hasta un límite máximo de tres millones de euros.

Con fecha 23 de diciembre de 2005 la Subsecretaría de Economía y Hacienda ha resuelto reconocer a los beneficiarios que cumplen todos los requisitos legales y reglamentarios las compensaciones fijadas en el Anexo de dicha resolución, de acuerdo con la evaluación de pérdidas de cada uno efectuada por el Consorcio de Compensación de Seguros, una vez realizado el prorrateo de la cantidad máxima de tres millones de euros.

Tales compensaciones se imputan al programa y crédito presupuestario 1501.923M.482.

Por tanto, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Estado los beneficiarios de dichas subvenciones, los cuales se relacionan en Anexo a esta Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)

3318 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de 17 de febrero de 2006.*

La Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2006 y enero de 2007 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2006, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 15 de febrero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 17 de febrero de 2006.

Fecha de amortización: 23 de febrero de 2007.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.611,125 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.012,438 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,749 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,711 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,244 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,281 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
2,749	20,000	97,244
2,745	50,000	97,248
2,744	50,000	97,249
2,743	0,100	97,250
2,740	152,000	97,253
2,737	3,000	97,256
2,736	50,000	97,257
2,732	0,300	97,261
2,730	25,000	97,263
2,720	1,800	97,273
2,700 e inferiores	660,238	97,281

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 17 de febrero de 2006.

Fecha de amortización: 17 de agosto de 2007.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.606,535 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.466,335 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,861 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,855 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,812 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,821 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
2,861	100,000	95,812
2,860	272,000	95,814
2,859	50,000	95,815
2,858	255,000	95,817
2,855 e inferiores	789,335	95,821

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 97,281 y 95,821 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

4. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

5. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/4247/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

3319 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2006 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2006 y el mes de enero de 2007, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligacio-